

# DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE  
Ministerio del Interior

V  
SECCIÓN

## CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.227

Lunes 18 de Agosto de 2025

Página 1 de 1

### Empresas y Cooperativas

CVE 2686894

#### EXTRACTO

RODRIGO JAVIER DÍAZ SUAREZ, Notario Público Titular de la Séptima Notaría de Rancagua, con oficio ubicado en Avenida Presidente Eduardo Frei Montalva "(Carretera el Cobre)" N° 340 local 3, certifico: por escritura pública, hoy, ante mí, Los socios de la sociedad TRANSPORTES Y COMERCIAL TRANSVIA FORESTAL LIMITADA, sociedad inscrita a fojas 367 N°429 del Registro de Comercio de Rancagua del año 2004, INVERSIONES GRANELES DEL SUR S.A., RUT N°76.238.250-4, SOCIEDAD COMERCIAL LAS COSCOJAS LIMITADA, RUT N°96.520.260-9, AGRÍCOLA LAS CALLANAS LIMITADA, RUT N°79.840.140-8, y GONZALO DEL ROSARIO VIAL CONCHA, cédula de identidad N°7.022.663-4, todos domiciliados en Presidente Eduardo Frei Montalva N°340, piso 4, Rancagua; Acordaron: aumentar el capital social, de tres mil ochocientos veinte millones ciento setenta y seis mil trescientos treinta y cinco pesos a la cantidad de siete mil quinientos sesenta y dos millones ciento cuarenta y ocho mil ciento ocho pesos, esto es, en la suma de tres mil setecientos cuarenta y un millones novecientos setenta y un mil setecientos setenta y tres pesos, que se materializará mediante el aporte del socio don Gonzalo del Rosario Vial Concha por la suma de tres mil setecientos cuarenta y un millones novecientos setenta y un mil setecientos setenta y tres pesos chilenos. Consecuencia de lo anterior, se modifica el Artículo cuarto del Pacto Social y se reemplaza por el siguiente: ARTICULO CUARTO: El capital de la Sociedad asciende a la suma de siete mil quinientos sesenta y dos millones ciento cuarenta y ocho mil ciento ocho pesos, aportado por los socios en la siguiente proporción: a) Inversiones Graneles del Sur S.A., aportó la suma de nueve millones novecientos mil pesos, ya ingresada en caja social, que corresponde, aproximadamente, al cero coma trece por ciento de los derechos sociales; b) Agrícola Las Callanas Limitada, aportó la suma de ochenta y tres millones doscientos siete mil trescientos treinta y cinco pesos, ya ingresada en caja social, que corresponde, aproximadamente, al uno coma diez por ciento de los derechos sociales; c) Sociedad Comercial Las Coscojas Limitada aportó la suma de cien mil pesos, ya ingresada en caja social, que corresponde aproximadamente al cero coma cero cero uno por ciento de los derechos sociales; y d) don Gonzalo Del Rosario Vial Concha aportó la suma de siete mil cuatrocientos sesenta y ocho millones novecientos cuarenta mil setecientos setenta y tres pesos, que corresponde, aproximadamente, al noventa y ocho coma setenta y siete por ciento de los derechos sociales, ya ingresada en caja social. Mantienen vigor cláusulas no modificadas. Otras estipulaciones constan escritura extractada. Rancagua, 21 de Julio de 2025.

CVE 2686894

Director: Felipe Andrés Perotti Díaz  
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

